

**ACTA DE PLENO  
SESIÓN ORDINARIA**

**30 DE JULIO DE 2015.**

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (Córdoba)**

**Presidenta**

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

**Grupo Municipal del PSOE-A**

D. Manuel Lara Linares.

Dña. Carmen Arjona Lara.

D. Miguel Angel Sánchez Leiva.

Dña. María Teresa Carmona Crespo.

D. José Manuel Artacho Sánchez.

**Grupo Municipal del PP**

Dña. Gracia Cabello Pérez.

Dña. Soledad Pedrosa Carnerero.

Dña. María Araceli Bergillos Aguilar.

D. José María Lara Arias.

D. Francisco Pedrosa Núñez.

**Grupo Municipal de IULV-CA**

Dña. Concepción Gómez Núñez

D. Antonio Reyes Martín

**Sr. Secretario-Interventor.**

D. José Manuel Pérez Nadal.

**Sra. Vicesecretaria-Interventora.**

Dña. María Leonor Jiménez Ortega

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la villa de Benamejí, siendo las dieciocho horas del día treinta de julio de dos mil quince bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lara Estepa, concurren los Sres. y Sras. Concejales y Concejales que al margen se reseñan, asistidos por la Sra. Vicesecretaria-Interventora y el Sr. Secretario-Interventor, abandonando éste la sesión a la finalización del punto octavo.

Comprobado por la Sra. Vicesecretaria-Interventora, la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO LOS DIAS 23 DE JUNIO Y 03 DE JULIO DE 2015.**

Por la Sra. Alcaldesa, conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF en adelante), se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a los borradores de las actas de las sesiones señaladas en el epígrafe, las cuales tenían el carácter de extraordinarias y que han sido distribuidas junto con la convocatoria. No formulándose ninguna objeción a las mismas, por unanimidad, se les prestó su aprobación a las precitadas actas en todos sus términos.

## **2.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014.**

Por el Sr. Secretario-Interventor, y de acuerdo con el art.193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se da cuenta de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2014 y cuyo resumen es el reflejado en la Resolución de Alcaldía de veintiocho de abril de dos mil quince.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno se da por enterado de la referida liquidación.

## **3.- DACION DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL (I TRIMESTRE 2015) DE INTERVENCION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE PARA LOS EJERCICIOS 2012 A 2022 ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO Y APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN SESION CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2012.**

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta, conforme al art. 10 del Real Decreto-Ley 7/2012 de 09 de marzo, del informe trimestral correspondiente al primer trimestre ejercicio 2015 del seguimiento del plan de ajuste para los ejercicios 2012 a 2022 el cuál fue elaborado en cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012.

Por la Alcaldesa-Presidenta se pregunta si se desea preguntar sobre el mismo, tomando la palabra el Sr. Lara Arias, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, quien manifiesta que en el informe se hace referencia a que no se ha llegado a privatizar algunos servicios, tales como el Campo de Tiro y el Spa preguntando sobre si hay algún cambio al respecto. Le contestó el Sr. Artacho Sánchez, Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios, Juventud, y Deportes, que, respecto a las instalaciones del campo de tiro, se está trabajando en la elaboración de los pliegos para su licitación pública y en lo referente al Spa se está haciendo las gestiones oportunas para que entre los mismos fisioterapeutas y profesionales del sector se fomente el autoempleo y el cooperativismo.

Sin más intervenciones, el Pleno se da por enterado del precitado informe.

## **4.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 7/2015.**

Por la Vicesecretaria-Interventora se da cuenta del contenido de la epigrafiada propuesta de Alcaldía, obrante en el expediente y sometida a aprobación por parte del

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

Pleno, propuesta ésta que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2015.

Se abre por la Presidenta el turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Lara Arias diciendo que su grupo, el Partido Popular, no va a apoyar este punto por cuanto lleva un reparo de Intervención Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, quien dijo que esto ya se trató en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y que no tenía nada más que decir. Por último, y antes de ser sometida la propuesta a votación, tomó la palabra la Sra. Alcadesa quien dijo que es cierto que viene con una advertencia de Intervención pero manifiesta que es algo que viene de la legislatura anterior y que se tiene que asumir dicho compromiso. Y que con respecto a la factura de los caramelos se creía en un principio que eran asociaciones benéficas y no entidades privadas.

Sin más intervenciones, por la Presidencia es sometida la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP		5	
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia se declaró aprobada la Propuesta quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Resolver, por los motivos expuestos, el reparo formulado por la Secretaría- Intervención Municipal al expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. . 07/2015, en sentido favorable a dicho reconocimiento y en su consecuencia proceder reconocimiento extrajudicial de los gastos que por un importe total de #729,68# € se relacionan en el anexo nº 1 adjunto a la presente propuesta.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los créditos antedichos con cargo a sus correspondientes partidas del Presupuesto de Gastos.

**-ANEXO 1.-**

FACTURA/DOC.JUSTIFICAT.		EMISOR		IMPORTE
Núm.	Fecha	Denominación	NIF/CI F	
A/33	1 1112/ 13	JOSE NAVARRO DOM INGUEZ	253006 17L	559,04
903.579	09/04/14	HUMAN ITEL GESTIÓN Y SERVICIOS SL	B73296105	92,54

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

418.048	28110/ 14	SERHUMAN GESTION Y SER VICIOS SL	B73296063	78,10
<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>729,68</b>

**5.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 8/2015.**

Por la Vicesecretaria-Interventora se da cuenta del contenido de la epigrafiada propuesta de Alcaldía, obrante en el expediente y sometida a aprobación por parte del Pleno, propuesta ésta que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2015.

No produciéndose intervenciones, por la Presidencia es sometida la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia se declaró aprobada la Propuesta quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos que por un importe total de **#4.043,86#** € se relacionan en el anexo nº I adjunto a la presente propuesta.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los créditos antedichos con cargo a sus correspondientes partidas del Presupuesto de Gastos.

**-.ANEXO I.-**

FACTURA/DOC. JUSTIFICAT.		EMISOR		IMPORTE
Núm.	Fecha	Denominación	NIF/CIF	
2º PREMIO I CONCURSO DE CANCIONES POPULAR VILLA DE BENAMEJI		CARMEN ACERO VALLE	80121550S	100,00
002075	11/04/14	GABRIEL VILLA CANTERO	48868661D	502,15
208.072	09/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO (1)	34027524J	237,23
208.074	09/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO (1)	34027524J	143,19
208.080	09/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO (1)	34027524J	153,05
208.151	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO (1)	34027524J	542,55
208.159	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO (1)	34027524J	16,95
208.161	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO (1)	34027524J	59,30
208.163	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO (1)	34027524J	69,00
208.164	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO	34027524J	225,90
208.167	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO (1) (2)	34027524J	103,40

208.168	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO	34027524J	49,65
208.171	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO	34027524J	28,78
208.172	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO	34027524J	22,05
208.174	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO	34027524J	222,55
208.175	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO	34027524J	59,25
208.177	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO	34027524J	93,30
208.178	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO (2)	34027524J	26,57
208.179	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO	34027524J	65,78
208.180	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO	34027524J	43,50
208.181	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO	34027524J	60,62
208.182	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO	34027524J	40,80
208.190	10/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO (1)	34027524J	26,25
208.449	15/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO	34027524J	10,19
208.450	15/04/15	MANUEL BRIONES ARTACHO	34027524J	9,85
56	23/12/14	ANTONIO VALVERDE BORREGO	25299205X	300,00
2	22/04/15	FERNANDO TORRES LEIVA	25307230P	832,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>				<b>4.043,86</b>

(1) Importe parcial de la factura correspondiente a los suministros realizados en el año 2014.

(2) IVA no incluido por tener carácter deducible.

## **6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.**

Por la Vicesecretaria-Interventora se da cuenta del contenido de la epigrafiada propuesta de Alcaldía, obrante en el expediente y sometida a aprobación por parte del Pleno, propuesta ésta que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2015.

No produciéndose intervenciones, por la Presidencia es sometida la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE

ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia se declaró aprobada la Propuesta quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** La designación como representantes de este Ayuntamiento en órganos colegiados a los concejales que se mencionan a continuación:

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

-Consejo Escolar CEIP Nuestra Señora de Gracia: Dña. Carmen Arjona Lara.  
Suplente: Dña. Carmen Lara Estepa.

-Consejo Escolar I ES D. Diego de Bernuy: D. Miguel Angel Sánchez Leiva.  
Suplente: Dña. Carmen Lara Estepa.

-Junta General de la Mancomunidad de la Subbética: Dña. Carmen Lara Estepa y Dña. Soledad Pedrosa Carnerero.

-Junta General de Fundación Tierras de José María "El Tempranillo": Dña. Carmen Lara Estepa.

-Centro de Dinamización Rural Tierras de José María "El Tempranillo": Dña. Carmen Lara Estepa.

-Grupo de Desarrollo Rural: Dña. Carmen Lara Estepa. Suplente: D. Miguel Angel Sánchez Leiva.

**SEGUNDO:** Dar cuenta del Acuerdo que a tal efecto se adopte a los referidos organismos.

**7.- DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA DE 23 DE JULIO DE 2015, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PERSONAL DE LA ALCALDIA EN LA PEDANIA DE EL TEJAR.**

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se da cuenta al Pleno de la resolución dictada por la Alcaldía de fecha 23 de Julio de 2015 mediante la cual se nombra representante de la Alcaldía en la pedanía de El Tejar. La misma se transcribe a continuación:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Celebradas las elecciones municipales del pasado día 24 de mayo del presente año, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,*

**RESUELVO**

***Primero:*** Nombrar como representante personal de esta Alcaldía en la pedanía del El Tejar a Dña. Sara María López Reina.

***Segundo:*** Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tal cargo.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

*Tercero: Remitir anuncio del referido nombramiento para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y proceder a su publicación en el tablón de anuncios municipal.*

*Cuarto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

=====

No produciéndose intervenciones, el Pleno se da por enterado de la mencionada Resolución.

### **8.- DACION DE CUENTAS DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCION.**

Por la Vicesecretaria-Interventora se da cuenta de los reparos formulados por la Intervención de este Ayuntamiento de fecha 21 de abril de 2015 en materia de contratación de personal de limpieza en colegios y casa de la juventud, de 29 de mayo de 2015 en materia de pago de nóminas trabajadoras de limpieza de colegios y casa de la juventud y de 29 de Junio de 2015, en materia de pago de nóminas de trabajadores de limpieza colegios y casa de la juventud.

No produciéndose intervenciones, el Pleno se da por enterado de los citados reparos.

### **9.- MOCIONES VARIAS.**

A continuación, se procede a debatir las distintas mociones que los distintos grupos han presentado para su debate y aprobación, y cuya presentación ha sido dentro de la convocatoria.

#### **9.1- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA CONTRA LA LEY 4/2015 DE 30 DE MARZO, DE PROTECCION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

Por parte de la Concejala del grupo municipal de IULV-CA, Sra. Gómez Núñez, se procede a dar lectura de la epigrafiada moción:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Más de veinte años después de la aprobación de la polémica Ley de Seguridad ciudadana 1/92, también denominada "Ley Corcuera", que tumbó en gran parte de su articulado el Tribunal Constitucional, el Gobierno del PP ha sancionado, en su tónica del "reformazo regresivo", una nueva Ley, que viene a sustituir la ya criticable ley del 92, que costó el cargo al entonces Ministro del Interior socialista.

Un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal, también de marcado carácter restrictivo en derechos, y que viene a compensar la eliminación de la mayoría de las infracciones penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarían a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.

La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000€ y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la "Ley del miedo" o la "Ley Mordaza". Se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que recoge nuestra carta magna como derechos fundamentales.

La norma tipifica nuevas figuras sancionables, considerando tales los escraches (a diferencia de la opinión del presidente del Supremo, Gonzalo Moliner, que declaró que "no es posible decir a priori si un escrache es o no legal"), las concentraciones ante el Congreso y el Senado o la escalada en fachadas oficiales (como ocurrió con el Palacio de las Cortes). Sanciona el uso de capuchas en manifestaciones, faculta a la policía a establecer "zonas de seguridad" en perímetros urbanos, y habilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad a retirar de forma expeditiva vehículos que taponen una vía pública, en caso de que los concentrados desobedezcan la orden de los antidisturbios de despejar la zona. No se citan expresamente, pero todo indica que apunta a impedir tractoradas, marchas de taxistas o de camioneros.

Esta breve descripción de algunas conductas que serán reguladas por esta ley, nos indica que esta "Ley Mordaza", vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.

Y no únicamente tiene esta opinión IU, sino que es el propio Consejo de Europa, institución encargada de velar por el respeto a los derechos humanos en el continente, quien ya calificó el proyecto de ley de "altamente problemática" la propuesta de ley. Nils Muiznieks, su responsable de derechos humanos, duda de que "estas restricciones sean necesarias en una sociedad democrática" y cree que se debería velar por la seguridad "sin interferir demasiado en la libertad de reunión" y de manifestación.

Otra ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticos, que son encorsetados en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, la crítica y la demostración cívica de desacuerdo político.



Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, no cercenamiento de las mismas. El delito se combate de forma integral, con educación, con promover una vida digna, con eliminar las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.

Concluimos, exponiendo que esta Ley, reiterativa en regular conductas que ya tipificaba el código penal, y creadora de un nuevo Estado policial, controlador y limitador de libertades públicas, es inadmisibile en un entorno europeo democrático, que convierte a este país, en una República bananera.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Benamejí adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

**Segundo.-** Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate así mismo, la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.

**Tercero.-** Exigimos la dimisión del Ministro del Interior, impulsor de la presente Ley, cuyos postulados preconstitucionales, son inconcebibles en una democracia, así como, por su reiterada disposición de conculcar los derechos humanos, a tenor de la disposición de legalización de las "devoluciones en Caliente" en la frontera de Ceuta y Melilla, contrarias a la normativa internacional y que tratan de manera inmoral e inhumana a numerosos seres humanos en nuestras fronteras y que solo desean una vida mejor.

**Cuarto.-** Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.”

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar, inicia su turno el Sr. Lara Arias, quien dijo que, aún cuando le encantan los temas políticos tanto de nivel nacional como internacional, su grupo ha presentado mociones relativas a Benamejí, como las que se trae hoy a Pleno, pero que se entre constantemente en este tipo de mociones no es apropiado ya que hay que dejar la política nacional para el Congreso y dedicarnos a

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

Benamejí, aún cuando le parece lícito y de hecho ellos puedan traer en alguna ocasión alguna, continuando diciendo que esta ley si hay tenido apoyo como ha sido el apoyo mayoritario del Congreso, habiendo recogido observaciones de diferentes órganos, y ellos están de acuerdo con la Ley de Seguridad Ciudadana pero que le parece más lógico que nos ciñamos al ámbito local y por lo tanto, el sentido del voto de su grupo va a ser en contra.

A continuación, interviene la Sra. Concejala Arjona Lara, portavoz del grupo municipal PSOE-A y dijo que su grupo está a favor de la moción, y que esta ley se aplica a todos los ciudadanos, ya sean de aquí, de Madrid o del Tejar, por lo que sí es oportuno que se traiga aquí. Continúa diciendo que aquí lo que molesta es que haya manifestaciones por derechos básicos como la vivienda, el trabajo, la vivienda, sanidad, educación y eso es lo que verdaderamente molesta y por eso han quitado a la gente de la calle a través de la aprobación de esta ley.

Finalizada su intervención, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, y dijo que no le extraña lo expuesto por el Sr. Lara Arias porque para eso es del Partido Popular y dijo que el motivo principal de haber sido aprobado esta Ley, que ha sido sólo con los votos del Partido Popular, es que le sabe muy mal al Partido Popular que la gente proteste y que va contra dicha gente, y que lo que se defiende con esta ley es más opresión y que sobre esta ley ha habido un montón de policías y demás personas que han manifestado que con esta ley vamos para atrás

Por alusiones, pidió la palabra el Sr Lara Arias, concediéndosela la Sra. Alcaldesa y manifestó que , se ha dicho sobre temas sociales como vivienda, etc y pone dos ejemplos como lo fueron la que hubiera podido ser candidata al Gobierno, Carmen Chacón que fue quien aprobó el desahucio exprés y la hoy Alcaldesa de Madrid, la jueza Carmela que veía desahucio tras desahucio y no tomaba medida alguna. En segundo lugar, se ha dicho que ¿qué es lo que defiende él? Y contesta que defiende lo que considera libertad, los principios que triunfan en Europa , como del centro derecha y democracia cristiana y por supuesto, no va a tolerar que se convierta en un debate personal ya que se considera una persona muy demócrata y puede decir no a esas republicas bananeras que mantienen a candidatos encarcelados.

Sin más intervenciones, por la Presidencia es sometida la moción a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP		5	
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	

A la vista de la misma, por la Presidencia se declara aprobada la moción.

**9.2.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR  
PARA POTENCIAR EL MELÓN COMO PRODUCTO VINCULADO A  
BENAMEJÍ.**

Por parte de su portavoz el Sr. Concejal Lara Arias, se procede a dar lectura de la epigrafiada moción:

“El grupo Municipal del Partido Popular de Benamejí al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

MOCIÓN PARA POTENCIAR EL MELÓN COMO PRODUCTO VINCULADO A  
BENAMEJÍ.

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Desde hace décadas muchos benamejicenses se dedican al cultivo y a la venta de melones siendo Benamejí conocido en provincias limítrofes debido al sabor del producto y a la habilidad de los meloneros para vender.

Nunca ha estado debidamente reconocida por el Ayuntamiento esta actividad ni se ha planteado alguna acción para mejorar la producción o facilitar la venta.

Esta nueva corporación debiera apoyar a este sector y, además, aprovecharlo como reclamo turístico.

En mérito a lo expuesto, el grupo municipal del Partido Popular de Benamejí, solicita al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

1.- Organizar cada año en Benamejí la Feria del Melón en el mes de julio o agosto que tenga entre otras actividades las siguientes:

- a) Instalar en un espacio abierto, como puede ser el Paseo o el Jardín, puestos para venta de melones al por menor por los diferentes empresarios del sector.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

- b) Celebrar talleres culturales y educativos relacionados la elaboración de candiles, construcción de una choza de melonero o relato de experiencias por parte de meloneros que ya estén jubilados.
  - c) Intentar alcanzar un record Guinness, consistente en congregar al mayor número de personas comiendo melón a la vez o algo similar lo que permita dar notoriedad al municipio en medios de comunicación.
2. Reconocer y recordar la relevancia del melón en Benarnejí con acciones específicas para ello como, por ejemplo, las siguientes:
- a) Rotular una calle, plaza o espacio público con el nombre de "Melón de Benamejí".
  - b) Instalar una escultura en el municipio dedicada al melón y a los meloneros.
  - c) Colocar en las instalaciones deportivas del municipio elementos publicitarios permanentes referentes a los melones de Benamejí.
3. Promover que los restaurantes y bares del municipio que incluyan platos que tengan al melón por ingrediente.
4. Convocar por parte del Ayuntamiento a personas del sector para conocer qué necesidades puedan tener y buscar mejoras para la *venta*”

Finalizada su lectura, se inicia un turno de intervenciones, tomando la palabra, en primer lugar, el Sr. Reyes Martín, quien manifestó que estando en primer lugar de acuerdo con la idea, dijo que es muy pronto presentarla y que había que madurarla un poco más, hecho éste que argumenta con que en Benamejí ya no se cultivan melones porque éstos vienen de la Mancha, manifestando que hay vendedores de melones que son de Benamejí pero que los melones no son de aquí y que por lo tanto, sin estar en absoluto en desacuerdo con la idea, habría que intentar hacer una cosa mejor, más estudiada y , sobre todo, convencer a mucha gente para que se impliquen, entendiendo que esta moción hay que cogerla entre todos los concejales y desarrollarla y ponerla en marcha.

A continuación, toma la palabra, por parte del grupo municipal del PSOE-A, su concejal el Sr. Sánchez Leiva, quien dijo que esta moción si tenía que ver mucho con Benamejí porque es un producto muy vinculado a este pueblo y que es una moción que nos invita a trabajar por una feria del Melón, diciendo que llevan unos cuarenta días de mandato solicitándole al Partido Popular que les dejen trabajar para que en los próximos años se pueda llevar a cabo. Continúa diciendo que su grupo va a votar a favor de la moción. Interviene en estos momentos la Sra. Concejala del PSOE-A Arjona Lara quien

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

manifiesta que el primer fin de semana de septiembre se va a hacer una fiesta para que los comercios de la localidad preparen platos con el melón para potenciar este producto.

A continuación, el Sr. Lara Arias agradece el apoyo a esta moción y comentarle al Sr. Sánchez Leiva que, en lo referente al dejarlos trabajar, que ellos lo que pretenden es aportar, ya que en la moción no se concreta una fecha, y se trae a Pleno esta moción porque era un compromiso en su programa electoral y que lo que se pretende es ver qué medidas se puede adoptar para incentivar la venta, tal y como se recoge en el punto cuarto, ya que es sabido que cada vez, prácticamente no hay cultivo de melonares habiéndole gustado contar con el apoyo unánime de todos.

Por alusiones, tomó la palabra el Sr. Reyes Martín diciendo que hay que matizar entre el cultivador de melones y el vendedor de melones y habría que separar estos conceptos, pero que habría que aprovechar la poca tierra calma para que se pueda incentivar su cultivo.

Sin más intervenciones, por la Presidencia es sometida la moción a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

A la vista de la misma, por la Presidencia se declara aprobada la moción.

### **9.3- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA CONSEGUIR UNA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN MÁS CONFORTABLE Y SEGURA.**

Antes de proceder a su lectura, se pronuncia la Sra. Alcaldesa que había propuesto dejarla sobre la mesa, ya que, si bien le parece atractiva, ahora mismo la ve agresiva y que hay un proyecto con esa finalidad y que se podría consensuar entre todos y hacer un estudio sobre la plaza. Da la opción de dejarla sobre la mesa o llevarla a votación, pasando el Partido Popular a defender la misma.

Por la concejal del Partido Popular, Sra. Pedrosa Carnerero, se procede a dar lectura de la epigrafiada moción:

“MOCIÓN PARA CONSEGUIR UNA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN MÁS CONFORTABLE Y SEGURA.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

En los meses de julio, agosto y hasta mediados de septiembre, coincidiendo con el periodo de vacaciones escolares y las altas temperaturas, es habitual que se frecuenten más por las noches las plazas y terrazas de los bares.

En la zona del Paseo los más pequeños juegan y se divierten, esta zona no está vallada como sí ocurre parcialmente en el Jardín y la zona del nuevo parque infantil.

La intranquilidad de los padres cuyos hijos se entretienen en la zona es constante por el riesgo de un accidente ya que se une: circulación de vehículos, niños y juegos.

En mérito a lo expuesto, el grupo municipal del Partido Popular de Benamejí, solicita al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO:

1.- Del 1 de julio al 31 de agosto cortar el tráfico rodado los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos en la calle Cayetano Muriel y en la de José Marrón desde la intersección con Martínez Victoria hasta la de Juan José Espejo.

- Vísperas de festivos, viernes y sábados de 20 h. a 2 h.
- Festivos y domingos de 20 h a 24 h.

2.- Cortar el tráfico rodado del 1 al 10 de septiembre de 20 h a 2 h. en las calles citadas en el apartado anterior

3.- Permitir la entrada de vehículos por Cayetano Muriel a los propietarios que tengan cocheras en ésta o en calle Juan Nepomuceno Moliz.

4.- Permitir también la entrada a vehículos por Cayetano Muriel para celebraciones en la Parroquia de la Inmaculada Concepción que así lo requieran.

5.- Habilitar, del 1 de julio al 15 de septiembre, para que pueda haber tráfico rodado en doble sentido en el tramo de la calle Juan José Espejo comprendido entre calle José Marrón y la de Cayetano Muriel.

5.- Anunciar estos cambios y motivación de los mismos a la ciudadanía y especialmente darle cuenta a los vecinos de la zona.”

Finalizada su lectura, es abierto el turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Reyes Martín, quien señaló que en la reunión de esta mañana se ha hablado de la

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

complejidad de hacer esto en la inmediatez, exponiendo que le faltan más cosas a la moción.

A continuación, interviene la Sra. Alcaldesa ratificándose en lo expuesto creyendo que es una cosa para sentarse, hacer un estudio de la plaza y que sea comfortable.

Por último, toma la palabra la Sra. Pedrosa Carnerero quien matizó que es sólo para el tiempo de verano y que cuando ocurra algún accidente nos acordaremos de esta moción.

Sin más intervenciones, por la Presidencia es sometida la moción a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE

ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A		6	
PP	5		
IULV-CA		2	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	

A la vista de la misma, por la Presidencia se declara el rechazo de la moción.

**9.4-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BALSA, JUNTO A LA DEPURADORA PENDIENTE DE CONSTRUCCI ÓN, PARA QUE EL AGUA DEPURADORA Y DEBIDAMENTE TRATADA PUEDA SER USADA PARA RIEGO Y LLENADO DE CUBAS PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS.**

Por el Sr. Pedrosa Núñez, concejal del grupo municipal del Partido Popular, se procede a dar lectura de moción epigrafiada.

“El grupo Municipal del Partido Popular de Benamejí al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BALSA, JUNTO A LA DEPURADORA PENDIENTE DE CONSTRUCCI ÓN, PARA QUE EL AGUA DEPURADORA Y DEBIDAMENTE TRATADA PUEDA SER USADA PARA RIEGO Y LLENADO DE CUBAS PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS;

La influencia del olivar en la economía local es muy alta, tanto en la generación de empleo como de rentas empresariales, por lo que es necesario poner a disposición todas las facilidades para mejorar y aumentar las cosechas.

Teniendo en cuenta la necesidad permanente de agua para riego y aplicación de tratamientos fitosanitarios para los cultivos, entendemos que se ha de tomar conciencia de la importancia de buscar alternativas para disponer de más agua, lo que facilitaría unas mejores cosechas.

En los años de menos lluvia la situación se agrava, debido hay que más necesidad de agua para los árboles y menos agua disponible en los pozos.

Han transcurrido 9 años desde que en el BOJA nº 120 de 23-6-2006 se publicó la información a efectos del trámite ambiental y expropiación de terrenos para la construcción de una depuradora en Benamejí.

En la provincia de Córdoba la población que cuenta con infraestructuras de tratamiento y saneado de las aguas públicas se eleva al 84,5% del total. Los benamejicenses aún no contamos con esta infraestructura, por más que desde 2010 cada vecino paga en el recibo de suministro de agua un canon para depuración.

Ya que está prevista la construcción de una depuradora en nuestro pueblo entendemos que es el momento de aprovechar tal circunstancia para dotarla de una instalación complementaria.

En lo formal, deberá gestionarse entre las administraciones implicadas fórmulas-convenios para la financiación del proyecto.

En merito a lo expuesto, el grupo municipal del Partido Popular de Benamejí, solicita al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

- 1.- Agilizar los trabajos para la construcción de la depuradora lo antes posible conforme ya está prevista.
- 2.- Completar el tratamiento en la depuradora con uno terciario que permita la reutilización del agua depurada, de acuerdo con la legislación existente, en concreto el RO 1620/2007 por el que se establece el Régimen Jurídico de la Reutilización de las Aguas Depuradas.



Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

3.- Construcción de una balsa de almacenamiento de agua tratada, que permita la acumulación de agua y su uso para riego o para llenado de las cubas de los tractores en el tratamiento fitosanitario del olivar y otros cultivos.”

Concluida la lectura, se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Reyes Martín, para en nombre de su grupo IULVCA, manifestar que en la idea está totalmente de acuerdo pero el tema está en que la depuradora todavía está por hacer, diciendo que dependen de donde la pongan puede ser inconveniente por los olores.

A continuación, intervino el concejal del PSOE-A, Sr. Lara Linares diciendo que se está a la espera de que nos autoricen los informes para construir la depuradora pero que, no obstante, se podía estudiar el coste que eso generaría y su repercusión a los vecinos . El Sr. Pedrosa Núñez contesta que la balsa es necesaria y que ya ha pasado mucho tiempo.

Sin más intervenciones, por la Presidencia es sometida la moción a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

A la vista de la misma, por la Presidencia se declara aprobada la moción.

### **10.- MOCIONES DE URGENCIA.**

Por la Vicesecretaria-Interventora se explica que, posteriormente a la convocatoria del Pleno, se han presentado puntos y diversas mociones para su estudio y debate, los cuáles, de acuerdo con lo establecido en el art. 82.3 del ROF, el Pleno debe ratificar su inclusión dentro del orden del día, hecho éste que se acuerda por unanimidad, dando a continuación cuenta de cada uno.

#### **10.1.- DACION DE CUENTA DE LOS ESCRITOS DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ADSCRIPCION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE FORMAN PARTE EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se explica que, por acuerdo de Pleno de veintitrés de junio de dos mil quince, fueron creadas las diferentes comisiones informativas así como la composición de las mismas por lo que de acuerdo con el art.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

125.c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las mismas en representación de cada grupo se ha de realizar mediante escrito de los diferentes portavoces dirigidos a la Sra. Alcaldesa. Habiendo recibido los mismos, por la Sra. Vicesecretaria-Interventora se pasa a dar cuenta de los mismos.

=====

***Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Benamejí.***

**COMUNICADO DE ADSCRIPCIÓN A COMISIONES INFORMATIVAS**

*Yo, D. Antonio Reyes Martín, como concejal y portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Benamejí le comunico los miembros de éste que lo representarán en las tres Comisiones Informativas Permanentes propuestas:*

***1. Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción Económica.***

*-D. Antonio Reyes Martín  
-Dña. Concepción Gómez Núñez*

***2. Comisión Informativa permanente de Seguridad.***

*-D. Antonio Reyes Martín.  
-Dña. Concepción Gómez Núñez.*

***3. Comisión Informativa de Asuntos Generales.***

*-D. Antonio Reyes Martín.  
-Dña. Concepción Gómez Núñez.*

=====

***Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Benamejí.***

**COMUNICADO DE ADSCRIPCIÓN A COMISIONES INFORMATIVAS**

*Yo, Dña. Carmen Arjona Lara, como concejal y portavoz del Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Benamejí le comunico los miembros de éste que lo representarán en las tres Comisiones Informativas Permanentes propuestas:*

***1. Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción Económica.***

*-Dña. Carmen Lara Estepa.  
-Dña. Carmen Arjona Lara.  
Suplentes:*

- D. José María Artacho Sánchez.
- Dña. María Teresa Carmona Crespo.

**2. Comisión Informativa permanente de Seguridad.**

- Dña. Carmen Lara Estepa.
- D. Miguel Angel Sánchez Leiva.

Suplentes:

- D. Manuel Lara Linares.
- Dña. Carmen Arjona Lara.

**3. Comisión Informativa de Asuntos Generales.**

- Dña. Carmen Lara Estepa.
- D. José Manuel Artacho Sánchez.

Suplentes:

- Dña. María Teresa Carmona Crespo.
- D. Manuel Lara Linares.

=====

**Comunicado de Adscripción a Comisiones Informativas**

*Sr. Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Benamejí*

*Yo, Jase María Lara Arias, como concejal y portavoz del Grupo Popular le comunico los miembros de éste que lo representarán en las tres Comisiones Informativas Permanentes propuestas;*

**1. Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción Económica**

*Dña. Gracia María Cabello Pérez*  
*Dña. Araceli Bergillos Aguilar*

*Suplente 1. Dña. Soledad Pedrosa Carnerero*  
*Suplente 2. D. Francisco Pedrosa Núñez*  
*Suplente 3. D. José María Lara Arias*

**2. Comisión Informativa Permanente de Seguridad**

*D. Francisco Pedrosa Núñez*  
*Dña. Araceli Bergillos Aguilar*

*Suplente 1. Dña. Soledad Pedrosa Carnerero*  
*Suplente 2. Dña. Gracia María Cabello Pérez*  
*Suplente 3. D. José María Lara Arias*

**3. Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales**

*Dña. Gracia María Cabello Pérez*  
*Dña. Soledad Pedrosa Carnerero*

*Suplente 1. D. Francisco Pedrosa Núñez Suplente*  
*Suplente 2. Dña. Araceli Bergillos Aguilar Suplente*  
*Suplente 3. D. José María Lara Arias*

---

No produciéndose intervenciones, el Pleno se da por enterado.

**10.2.- MOCION IULV-CA SOLICITANDO UNA AUDITORIA JURIDICA CONTABLE.**

La epigrafiada moción es leída por el Concejal Sr. Reyes Martín y cuyo contenido literal es el siguiente:

“MOCION SOLICITANDO UNA AUDITORIA JURIDICA CONTABLE”

Por la presente, solicitamos que se realice en nuestro Ayuntamiento un auditoria jurídica-contable en base a que:

Han transcurrido más de dos años que se comenzó la investigación de la documentación obrante en este Ayuntamiento referente a los años en los que se cobraron de manera indebida dietas, gastos de representación, etc.; y dado que hemos observado que es posible que haya más anomalías en las cuentas de este Ayuntamiento, es por lo que la solicitamos.

Por lo expuesto quedo a la espera de que esta corporación dé su voto favorable para la realización de dicha auditoría.”

Una vez finalizada la exposición de la moción, el propio Sr. Reyes Martín manifiesta que se ha hablado con la Alcaldesa para que esta moción se deje sobre la mesa porque hay una serie de requerimientos y a sitios que hay que llegar y que como es posible que el coste que puede suponer para el erario municipal hacerla sea elevado, se va a dejar sobre la mesa hasta que se tenga más información. Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que no va a haber inconveniente en dar toda la información a los ciudadanos que se requiera pero que vamos a ser responsables y a ver el coste que supone eso, por lo que igualmente aboga que se deje sobre la mesa.

Finalizada su lectura, por parte del Partido Popular se da lectura a otra moción que presentan en el mismo sentido, siendo leída la misma por parte de su Concejal Sra. Pedrosa Carnerero:

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

## MOCION RELATIVA A REALIZACION DE AUDITORIA:

### EXPOSICION DEMOTIVOS

El Grupo Municipal del Partido Popular en cumplimiento de la labor de que le corresponde de fiscalización de la labor del Gobierno Municipal, consideramos necesario la realización de una auditoria por una entidad externa que de forma detallada y pormenorizada aporte conclusiones sobre las cuentas municipales y la gestión habida en el Ayuntamiento de Benamejí en estos últimos años.

Por una mayor transparencia y para evitar situaciones como las vividas con motivo del pago de las dietas en ejercicios anteriores, entendemos como necesaria la contratación de una empresa privada especializada que goce del reconocimiento, garantías y reputación suficiente para la correcta realización del trabajo en el que se verifique si se ha cumplido con la legalidad vigente en la gestión de los recursos públicos que administra este Ayuntamiento.

En mérito a lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Benamejí, solicita al Pleno la adopción del siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la contratación de los servicios de una empresa privada para la realización de una Auditoria de las Cuentas Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí en los últimos cuatro años, regida bajo las siguientes normas y condiciones:

1. El proceso de auditoría se efectuará comenzando por el último periodo y finalizando por el primero de la anterior legislatura.
2. Proponemos la designación de una comisión formada por concejales de los diferentes Grupos Municipales en proporción a su representación en la Corporación Municipal para el seguimiento de la selección de la empresa auditora y colaboración con el equipo auditor con objeto de incrementar la transparencia.
3. Del resultado obtenido se dará la suficiente y necesaria difusión que posibilite a los vecinos de Benamejí conocer el informe y posibles actuaciones a seguir, si proceden.

Finalizada su lectura, igualmente se deja sobre la mesa.

**10.3.- MOCION DEL PSOE-A EN CONTRA DE LA LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 43/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE MONTES.**

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

Por el Sr. Concejel del PSOE-A, Lara Linares, se procede a dar lectura de la precitada moción cuya transcripción literal es la siguiente:

“MOCION DEL PSOE-A EN CONTRA DE LA LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 43/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE MONTES.

El Congreso de los Diputados aprobó el pasado día 8 de julio, un proyecto de Ley en el que se incluía la modificación de la Ley de Montes (Ley 43/2003, de 21 de noviembre), texto que ha suscitado un vivo rechazo entre los sectores más implicados en la defensa del medio ambiente. Así, Ecologistas en Acción ha calificado la reforma de "innecesaria y contraproducente", y también las principales organizaciones representativas de los agentes medioambientales y forestales de ámbito estatal han mostrado su rechazo más contundente y su indignación ante la propuesta que suprime sus competencias para denunciar delitos ambientales y sólo podrán dar trámite a sanciones administrativas, de la que aseguran que es "perjudicial para el medio ambiente y para los ciudadanos".

La modificación se aborda desde una posición inequívoca: el fomento de los aspectos productivos del monte y la consideración secundaria de las funciones sociales y ambientales del mismo, que son para nosotros las esenciales. Supone, desde esta perspectiva, un retroceso histórico en el modelo de gestión forestal español y debe ser derogada.

La reforma de la Ley de Montes no incorpora mejoras sustanciales para la gestión de los bosques y contiene, sin embargo, previsiones rechazables al menos en cuatro ámbitos:

- **Invasión de competencias autonómicas al incorporar regulaciones cinegéticas.** El proyecto de Ley incorpora la elaboración de una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética (art. 38 bis), regula el reconocimiento de licencias multiautonómicas (art. 38 ter), la creación del registro de infractores de caza y pesca (art. 38 quater) y las actuaciones sanitarias en especies cinegéticas (Disposición Adicional Décima).

- **Retroceso en la necesaria planificación forestal.** En la modificada ley se establecía la obligatoriedad de que todos los montes, tanto públicos como privados, cuenten con un instrumento de gestión; sin embargo, con la modificación de la Ley de Montes se elimina dicha obligatoriedad, lo que supone un grave retroceso en la exigencia de una adecuada planificación forestal. En el art. 33 se establece que las Comunidades Autónomas decid irán en qué montes privados será obligatorio este instrumento de gestión, ya que para que lo sea tendrán que ser clasificados como "de interés general", lo que se deja en manos de estas Comunidades. Pero, incluso en este caso, la Disposición Transitoria Segunda amplía a 25 años el plazo para tener un instrumento de gestión forestal, lo que significa en la práctica la exención de la actual

obligatoriedad a todos los montes de titularidad privada. Además se da un trato de favor a los aprovechamientos forestales de crecimiento rápido, ya que se les permite gestionar estos cultivos según su propio criterio. Con el escaso nivel de planes de gestión forestal aprobados actualmente, esta Ley debería establecer incentivos eficaces para lograr un mayor porcentaje de zonas forestales con instrumentos de planificación; en lugar de eso, dirige su orientación en sentido diametralmente opuesto.

- **Se permite que las Comunidades Autónomas autoricen la construcción en zonas incendiadas.** La Ley 43/2003 de Montes se modificó en el año 2006 para introducir una novedad importantísima, que fue celebrada entonces por todos los defensores del medio ambiente como un logro histórico: la prohibición del cambio de uso forestal de las zonas incendiadas al menos durante 30 años, con lo que se evitaba que se provocaran fuegos con fines especulativos. La modificación de la Ley de Montes aprobada el pasado 8 de Julio echa por tierra esta medida de precaución. El art. 50 del Proyecto aprobado concede a las Comunidades Autónomas la facultad de acordar cambios de uso forestal en zonas incendiadas, justificando la existencia de un interés general prevalente y mediante el establecimiento de medidas compensatorias. Con esta modificación existe el riesgo de que se vuelvan a provocar incendios para permitir la construcción en zonas quemadas, es un retroceso inaceptable y, sólo por esta causa, la modificación de la Ley debe de ser derogada.

**La nueva Ley de Montes acaba con las competencias que desde hace años tienen los agentes medioambientales o forestales, que dejan de ser "agentes de la autoridad" con capacidad para denunciar delitos ambientales** y sólo podrán denunciar infracciones administrativas, según el artículo 58 de la nueva normativa, en lo que interpretan como un grave ataque a su profesión atándoles las manos para perseguir los graves delitos llevados a cabo muchas veces por grandes corporaciones. Advierten también de que esta reforma abre las puertas a una posible privatización de la seguridad en el campo como ya ha ocurrido en otros lugares públicos.

Es por todo ello que el Grupo Municipal del PSOE-A en Benamejí propone, para su debate y aprobación por el Pleno, lo siguientes

#### ACUERDOS:

1.- Manifiestar el más energético rechazo a la modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, que resultan contrarias al interés social y medioambiental.

2.- Manifiestar especialmente el repudio a la posibilidad que ahora se abre de que las Comunidades Autónomas puedan establecer excepciones hechas a la prohibición, hasta ahora absoluta, de cambiar el uso forestal durante un plazo de 30 años.

3.- Instar al Gobierno de la Nación a que derogue el la Ley o que suprima de la misma los artículos citados en el apartado anterior, e inicie un proceso de participación con los agentes sociales implicados.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

4.- Dar traslado de este acuerdo a todos los portavoces de todos los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, a todos los Portavoces de todos los grupos parlamentarios de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.”

Finalizada la lectura, toma la palabra el Sr. Reyes Martín quien dice que es una pena ver las montañas peladas cuando antes había muchos pinos y urbanizaciones de viviendas y por lo tanto, con esta ley se vuelve para atrás.

Sin más intervenciones, por la Presidencia es sometida a votación ordinaria la moción, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE

ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP		5	
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	

A la vista de la misma, por la Presidencia se declara aprobada la moción.

#### **10.4.- MOCION DEL PSOE-A EN CONTRA DE LA LEY 4/2015, DE 30 DE MARZO DE PROTECCION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

Por parte de la Concejala Sra. Arjona Lara, se procede a dar lectura de la moción siendo su contenido el siguiente:

MOCION DEL PSOE-A EN CONTRA DE LA LEY 4/2015, DE 30 DE MARZO DE PROTECCION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Teniendo en cuenta que el Congreso de los Diputados ha aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, que contiene normas sobre las cuales se ha pronunciado en contra, la práctica totalidad de los partidos políticos, sindicatos: sindicatos, magistrados, abogados penalistas y numerosas organizaciones sociales, las Plataformas de Afectados por la Hipoteca entre ellas.

Valorando que veintiún años después de la aprobación de la polémica Ley de Seguridad Ciudadana 1/92 también denominada "Ley Corcuera" -cuyo articulado fue revocado parcialmente por el Tribunal Constitucional-, el Gobierno del Partido Popular, ha presentado una reforma aún más regresiva en cuanto a los derechos civiles y libertades ciudadanas, y que sustituirá a la ley de 1992.



Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

Se trata de un texto redactado en paralelo a la Ley de reforma del Código Penal, también de marcado carácter restrictivo en derechos, y que viene a eliminar la mayoría de las infracciones penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarían a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, **grave o leve**.

Dada la discrecionalidad que la ley otorga a la Administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000 E, y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, aspectos que definen a esta Ley como la "Ley Mordaza".

Dado que se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que recoge la Constitución como derechos fundamentales. Las consecuencias del nuevo texto propuesto por el Gobierno significarán que acciones como la acampada del 15-M previa a las elecciones de 2011, un concierto de solidaridad que no cuente con todos los permisos, participar en acciones de la PAH para impedir un desahucio, discutir con un agente de la autoridad para que se niega a identificarse o para que se le recrimina una actuación ilegítima, descolgar una pancarta en un edificio público o la difusión de una concentración de protesta por una detención, serán objeto de sanciones.

Además, al ser sanciones administrativas, la carga de la prueba se invierte y debe ser el acusado el que demuestre su inocencia en prevalecer el testimonio de un agente de la autoridad.

Algunas de las conductas que serán reguladas por esta ley, nos indican que este proyecto de "Ley Mordaza", vuelve a situar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de "orden público", muy alejado de la concepción democrática de la seguridad.

Dada la plena vigencia de los derechos fundamentales de libertad de expresión, reunión y manifestación, el derecho de comunicar y recibir libremente información, el derecho a la tutela judicial efectiva, el derecho a las garantías procesales, los derechos de la libertad sindical y de huelga, el derecho a la intimidad y el derecho a la pluralidad política e ideológica, con prohibición expresa de toda actuación administrativa discrecional, arbitraria o discriminatoria, y rechazando los intentos de cualquier gobierno de restringir injustificadamente el alcance de estos derechos y libertades fundamentales por medio de iniciativas legislativas.

Analizando que las normas administrativas sancionadoras que tienen como finalidad la protección de la seguridad ciudadana no se deben emplear para restringir de

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

forma arbitraria e injustificada el ejercicio de derechos fundamentales vinculados a la participación política de la ciudadanía.

La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, y no una restricción de las mismas. El delito se combate de forma integral, con educación, con la promoción de una vida digna, con la eliminación de las desigualdades sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.

Proporcionando que esta Ley, regula conductas que ya tipificaba el código penal, y crea un nuevo estado policial, controlador y limitador de libertades públicas, es inadmisibles en un entorno democrático.

Es por todo ello que el Grupo Municipal del PSOE-A en Benamejí propone, para su debate y aprobación por el Pleno, J o siguientes

**Primero.-** Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

**Segundo.-** Mostrar nuestra más rotunda oposición a la Ley de Seguridad Ciudadana, que tiene como finalidad restringir de manera arbitraria el derecho de manifestación pacífica de las reivindicaciones de los ciudadanos, pone en riesgo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, vulnera los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica e invade claramente de competencias propias de la Junta de Andalucía y de las Entidades Locales.

**Tercero.-** Mostrar el compromiso de este consistorio en el cumplimiento de las funciones de velar por la seguridad pública, siempre de forma coordinada con las autoridades competentes, y mostrar nuestro rechazo a que los funcionarios públicos de los cuerpos policiales sean instrumentalizados como elementos de represión de la protesta social.

**Cuarto.-** Exigir la dimisión del Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, impulsor de la Ley de Seguridad Ciudadana, de postulados preconstitucionales, y que son inconcebibles en una democracia.

**Quinto.-** Dar traslado de este acuerdo a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios de la Junta de Andalucía y al Ministerio del Interior.”

No produciéndose ninguna intervención por cuanto las argumentaciones sobre la moción ya han sido apuntadas en la moción que en el mismo sentido ha presentado el grupo municipal de IULV-CA debatida y aprobada, por la Presidencia es sometida a votación ordinaria la moción, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP		5	
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	

A la vista de la misma, por la Presidencia se declara aprobada la moción.

**10.5.- MOCION DE IULVCA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP EN INGLÉS)**

La presente moción es leída por la Concejala Sra. Gómez Núñez, siendo su contenido el siguiente:

MOCION:

DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP EN INGLÉS)

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general,

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los

poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

#### Las Administraciones Locales:

Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TIIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro;

Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común;

Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

El comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales;

La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia;

La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste;

Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado;

Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia;

El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Benamejí. la adopción de las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1.- Declarar al Municipio de Benamejí como Municipio insumiso y opuesto al TIIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
- 2.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados *servicios socialmente útiles*.
- 3.- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.
- 4.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.”

Finalizada la lectura, toma la palabra el Sr. Lara Arias quien manifiesta que su grupo, el Partido Popular, no va a apoyar la moción.

A continuación, toma la palabra la Sra. Arjona Lara, portavoz del PSOE-A, quien dice que esta es la gran batalla que se haciendo ahora a nivel macroeconómico, pretendiendo unir a Europa con los Estados Unidos. Continúa diciendo que el miedo que nos da es el hermetismo con el que se está llevando a cabo y que han salido a la luz cinco cosas:

- Derogación de derechos laborales.
- Flexibilización de requisitos sanitarios.
- Desaparición de servicios públicos puesto que en la privatización está el dinero.
- Se ponen leyes a medida de las multinacionales.
- Se eliminan aranceles.

Y que por lo tanto, su grupo, el PSOE, va a votar a favor.

A continuación, toma la palabra el Sr. Reyes Martín quien dice por ejemplo en España están prohibidos los productos transgénicos y dice que los Estados Unidos quieren que España y Europa sean el último patio de su gobierno y si esta fuese transparente, no se llevaría tan secreto y si así lo fuera lo llevaría una comisión del Parlamento Europeo ya que es a nivel de Europa y como no es así lo llevan grandes capitalistas y empresarios de un lado y de otro y que, por lo tanto, o nos espabilamos o pronto seremos tratados como animales y que es normal que el Partido Popular vote en contra. Por alusiones, toma la palabra el Sr. Lara Arias quien dice que si vamos a ser tratados como animales y no nos vamos a manifestar, diciendo que Dios quiera que vivamos cincuenta o sesenta años y ya veremos como eso no se cumple. Por último, interviene la Sra. Alcaldesa para decir que esto es una batalla tremenda y que no será tan legal cuando lo llevan tan oculto.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

Sin más intervenciones, por la Presidencia es sometida a votación ordinaria la moción, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE

ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP		5	
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	

A la vista de la misma, por la Presidencia se declara aprobada la moción.

### **11.- DACION DE DECRETOS DE ALCALDIA.**

Mediante entrega, conjuntamente con la convocatoria de la sesión, de copia de los mismos a los señores portavoces de los distintos grupos políticos municipales, se da cuenta al Pleno de un total de doscientas veintiuna resoluciones de la Alcaldía correspondientes al presente ejercicio de 2015, desde la número 134 hasta la número 354, ambas inclusive, dictadas la primera el día 16 de marzo y la última el día 12 de Junio, pendientes todas ellas de transcripción al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Por la Alcaldía se pregunta si se desea alguna observación a alguno de los decretos enumerados, tomando la palabra el Sr. Lara Arias, en su calidad de portavoz del grupo municipal del Partido Popular, quien, en primer lugar, sobre el Decreto enumerado con el número 309 que hace referencia al reintegro de una cantidad a la Diputación Provincial de Córdoba, expresa que hemos recibido un dinero, para el Plan Concertado Social, que no se ha gastado y que en vez de devolverlo, se debía de haber gastado en algo y que le gustaría que no volviese a ocurrir.. La Alcaldesa le cede la palabra al Sr. Reyes Martín, el cuál argumenta que cuando se pide alguna subvención para alguna obra u otra cosa y se ha calculado al alza y te conceden la subvención, al tener que justificar el gasto, el sobrante se tiene que devolver ya que hay que justificar en que lo has gastado ya que, en caso contrario, lo otro sería quedarse con un dinero indebido, poniendo como ejemplo el caso de que te concedan un dinero para el arreglo de un puente, en caso de que no se cubra la totalidad de la inversión habría que devolver lo que sobra. Por la Alcaldesa se le dice que esto pone de manifiesto la honradez del equipo de gobierno porque si la actividad cuesta más barata se tiene que devolver el sobrante. El Sr. Lara Arias contesta que se debería haber aprovechado y hacer otras actividades, a lo que la Sra. Alcaldesa le explica que el dinero se destina para una actividad concreta que se incluía dentro del Plan Concertado y no para otra cosa que se pueda organizar de forma esporádica.

A continuación, sobre el Decreto número 324, que lleva un informe de reparo y que se trata de la contratación de personal de limpieza para el Colegio y de la Casa de la

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

Juventud, dice que no sólo hemos utilizado un contrato de obra y servicio que no procede porque son puestos de trabajo estructurales y por otro lado, que se prescindiría de los procedimientos de selección. Toma la palabra el portavoz de IULV-CA, Sr. Reyes Martín y dice que tiene un dilema porque él ha sido un sindicalista y dice que apuesta porque los puestos de trabajo deben ser fijos pero que a través de estos puestos de trabajo se les da trabajo a muchas familias que habrá que valorar, a lo que el Sr. Lara Arias, le manifiesta su acuerdo con lo argumentando preguntándole a la Sra. Alcaldesa por la forma de baremo de la bolsa de trabajo, o donde está esa lista y qué criterios se sigue para seleccionar a esas personas mostrando su apoyo a ello pero conociendo el criterio llevado a cabo

La Sra. Alcaldesa le da la razón son puestos estructurales que deberían ser fijos pero dice que como política de izquierdas ésta es la herramienta que tiene que paliar situaciones de inmediatez y que el orden en los puestos de la lista lo sabe la gente que se apunta y que mientras que los tres grupos se reúnan para confeccionar una bolsa de trabajo, se va a seguir haciendo así.

Por último y sobre el Decreto ordenado con el número 345 dice el Sr. Lara Arias que ha llegado una multa al Ayuntamiento por no identificar al conductor y que ha se tenido que abonar preguntando los motivos por los cuáles no se han tomado medidas para la identificación del conductor. Por la Alcaldesa se le indica que ella no firma la Resolución y que no es de su agrado y que desde que ella está, si llega alguna multa se comunica los datos del conductor y lo paga él.

No formulándose ninguna aclaración o pregunta más respecto de las mencionadas resoluciones se dio por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del ROF, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto por la Sra. Alcaldesa el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra, en nombre de IULVCA, el Sr. Reyes Martín y dice que, ya que no tiene la representación suficiente para convocar reuniones, le pide a los otros dos grupos que se reúnan para poner en marcha los puntos de los programas electorales que llevaban en común.

Hace varios ruegos entre otros, que hay que arreglar el pozo que hay en la Plaza del Convento para no tener que lamentar el accidente de algún niño que se caiga. También dice que, cuando comienza a funcionar la fábrica de la Molina, en el periodo de recolección de aceitunas, molesta innecesariamente a los vecinos, podrían cercar la zona de campo que tienen delante para que puedan aparcar ahí los tractores y no montarse en las calles adyacentes, con el consiguiente deterioro del acerado, etc y

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

luego la salida del camión del alperchís debería de realizarlo por la carretera y no por la calle ya que hay veces que se derrama, y por lo tanto , solicita la adopción de medidas oportunas para el arreglo de la problemática de dicha fábrica.

Finalizada su intervención, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para en primer lugar, agradecerle la política constructiva que está haciendo y le dice que se ha remitido una carta a Greyma Morán e Hijos para reunirse con ellos y también que ya se ha hablado para colocar una escultura en el pozo para que los niños no puedan subir.

A continuación, es el turno de ruegos y preguntas del Partido Popular cuyos Sres. Concejales realizan las siguientes:

**1.- ¿En qué fecha está prevista la apertura del Museo de la calle Padre Esteban y qué falta por hacer aún en el mismo?** Pregunta realizada por la Sra. Bergillos Aguilar y contestada por el Sr. Sánchez Leiva, Concejale de Cultura, Fiestas, Patrimonio y Participación Ciudadana, y le dice que se han marcado unas fechas límites donde trabajar y acabar con lo que queda, como es el montaje de estanterías y demás cosas pero que, en breve, se procederá a su apertura.

**2.- ¿En qué año y dónde prevén la construcción de las pistas de pádel?** Igualmente preguntada por la Sra. Bergillos Aguilar y contestada por el Sr. Artacho Sánchez, Concejale de Urbanismo, Obras y Servicios, Juventud, y Deportes, quien dice que tienen una proposición sobre la mesa para hacerlas y el lugar donde lo tienen previsto para su construcción es la pista de Seguridad Vial.

**3.- Ante el estado de deterioro progresivo del antiguo Colegio Menéndez y Pelayo, ¿está previsto realizar algún tipo de acción para evitar problemas de salubridad a casas de la zona o algún percance?** En su caso, ¿qué medidas son y en qué plazo se ejecutarán? Pregunta que efectúa la Sra. Cabello Pérez y la Sra. Alcaldesa le contesta que hay un problema por cuanto hay muchas administraciones que están en juego pero que se está en ello.

**4.- Hemos recibido quejas sobre la limpieza del colegio Virgen de Gracia, ¿qué pueden decirnos al respecto?, ¿se cuentan con controles de limpieza diaria y quién supervisa el trabajo realizado?** Por la Sra. Cabello Pérez se realiza esta pregunta y la Sra. Arjona Lara, Concejale de Hacienda, Educación y Turismo, le dice que todos las trabajadoras tienen las tareas muy definidas. Comunica que se ha procedido al cambio de equipo directivo del Colegio y a la entrada para la primera semana del mes de septiembre, si manifiestan alguna queja se les dirá a las trabajadoras.

**5.- ¿Consideran que el estado del recinto de la piscina es el adecuado?** Efectúa esta pregunta la Sra. Pedrosa Carnerero y contesta el Sr. Artacho Sánchez que efectivamente no es el más adecuado el estado actual pero que se le quiere dar un cambio al césped, poner más sombras y arreglar los vestuarios.



**6.- ¿Cuál es el plazo medio de concesión de las licencias de obra menor y las de obra mayor presentadas en los últimos tres meses? ¿cuál es el plazo máximo que se ha tardado? ¿y cuál el mínimo?** Pregunta la Sra. Carnerero Pedrosa y contesta el Sr. Artacho Sánchez que el plazo medio son dos o tres semanas. Asimismo indica que se va a dar forma respecto a las licencias de obra menor ya que se va a poner en autoliquidación para así agilizarlas.

**7.- ¿Van a realizar algún cambio en la ordenación del tráfico de la zona del Colegio Virgen de Gracia antes del inicio del curso escolar próximo?** Pregunta la Sra. Pedrosa Carnerero y contesta el Sr. Lara Linares, Concejal de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura, Caminos, Tráfico, Protección Civil y Empleo, que está procediendo a realizar un camino peatonal y una campaña de sensibilización a la ciudadanía.

**8.- ¿Consideran adecuada la situación que se vive en la zona del Camino del Pozuelo y en las inmediaciones del Recinto Ferial por las noches de viernes y sábados y festivos? ¿Tienen algún Plan de Acción para que los jóvenes disfruten y los vecinos de la zona puedan descansar y no tener molestias en sus hogares?** Realiza la pregunta la Sra. Pedrosa Carnerero contestando el Sr. Sánchez Leiva para decir que esta pregunta sirve para concienciar a la gente de que las necesidades de cada gente se hace en los servicios y no en la calle y lo que sí se puede hacer es poner un límite horario y decirles que tengan consideración con los vecinos.

**9.- Ante el foco de roedores existente en la calle José Ariza Lara y limítrofes, ¿van a llevar a cabo desde el Ayuntamiento alguna acción inmediata que remedie el malestar y desasosiego que produce en el vecindario?** Pregunta la Sra. Pedrosa Carnerero y contesta el Sr. Lara Linares y dice que él es un vecino de la calle y que se sabe dónde está el foco y se están tomando las medidas.

**10.- ¿A qué se debe el estado en el que se encuentra la cubierta del depósito del agua?, ¿recomienda la legislación que esté por completo lleno de paja seca?** Por el Sr. Pedrosa Núñez es efectuada esta pregunta, contestándole el Sr. Artacho Sánchez que lo primero que hizo fue ver el depósito del agua, diciendo que se limpiaría en estos días.

**11.- ¿A qué se debe que en el tramo de la calle Martínez Victoria entre José Marrón y Aguilar siempre los vehículos se encuentren en el lateral de la derecha (el más lejano a la Grieta)? ¿Cuándo van a incidir para que los vehículos aparquen en la acera opuesta también?** Pregunta formulada por el Sr. Pedrosa Núñez y que es respondida por el Sr. Lara Linares en los términos que expresa que hay un proyecto de las obras del Programa de Fomento Empleo Agrario (PFEA) para embellecer la calle y ya se hará una reestructuración del tráfico y aparcamiento.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

**12.- ¿Qué acciones se han tomado para la inmediata reparación el Puente Renacentista tras haberse producido un accidente y haber causado considerables desperfectos en el mismo?.** Por el Sr. Pedrosa Núñez se pregunta la precitada y el Sr. Sánchez Leiva le dice que una vez ocurrido el accidente, de forma inmediata se adoptaron las medidas para salvaguardar a los conductores y viandantes. Igualmente, le comunica que se ha dado traslado de los hechos a Cultura por tratarse de un bien de interés cultural, habiéndose solicitado presupuesto a una empresa especialista, además de que, por el Arquitecto Técnico Municipal, se ha emitido informe sobre los hechos, estado y dado traslado a Cultura.

**13.- ¿Cuándo se va a ejecutar las obras de acerado del Camino de la "Era Empedrá" hasta la zona de la Plaza de Toros e instalaciones deportivas?.** Pregunta hecha por el Sr. Pedrosa Núñez, respondiéndole el Sr. Artacho Sánchez que dichas obras están previstas en las próximas obras del PFEA.

**14.- ¿Cuántas personas podrán beneficiarse de la bajada en el Impuesto de Bienes Inmuebles como consecuencia del cambio en la Ley del Catastro Inmobiliario que entró en vigor el pasado 26 de junio? ¿Cuándo se aplicará la bajada en Benamejí?** La pregunta es formulada por el Sr. Lara Arias, contestando la Sra. Arjona Lara que como llevaba en el programa electoral se va a proceder a revisar las diferentes ordenanzas con el objeto de bajar los impuestos y en lo referente a las personas que se podrían beneficiar del cambio en la ley del catastro le dice que ninguna por cuanto en Benamejí no tenemos suelo urbanizable no sectorizado.

**15.- ¿Qué uso se le da al Campo de Tiro actualmente?** Pregunta que realiza la Sra. Cabello Pérez y contesta el Sr. Artacho Sánchez que está actualmente abierto ofreciendo todos los servicios que puede ofrecer. Continuó diciendo que empezó muy fuerte pero que ahora ha venido a menos también por la crisis económica.

**16.- ¿Cuántos perfiles de redes sociales realizan publicaciones en nombre del Ayuntamiento? , ¿cuáles son y quien o quienes los gestionan?** Efectúa esta pregunta el Sr. Lara Arias y contesta el Sr. Sánchez Leiva que son seis los perfiles con los que se cuenta actualmente: En facebook se encuentra Cuenta Ayuntamiento, Juventud Benamejí, Cultura y Turismo, Cultura en Benamejí, Juventud Benamejí en twitter y villa de deporte en Benamejí en twitter. El Sr. Lara Arias le dice que le gustaría que hubiera un criterio a la hora de publicar.

**17.- ¿Hasta cuándo se va a mantener el desastroso estado en el que se encuentra el acerado de la calle Iglesia junto al número 10?** El Sr. Lara Arias pregunta la misma y el Sr. Artacho Sánchez le dice que entienden que es una negligencia particular y se le va a pedir responsabilidad al propietario e igualmente se quieren incluir en los próximos planes del PFEA.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

**18.- ¿Hasta cuándo el Ayuntamiento de Benamejí va a tener su página web sin contenido en la mayoría de los epígrafes previstos?** Pregunta que realiza el Sr. Lara Arias y el Sr. Sánchez Leiva le contesta que el trabajador encargado de la página web está llevando a cabo su actualización y se está trabajando en ello.

**19.- ¿Cuál es plazo medio de pago a proveedores por parte del Ayuntamiento? ¿Ha aumentado respecto a 2012, 2013 o 2014?** Pregunta que realiza la Sra. Cabello Pérez y la Sra. Alcaldesa le dice que se paga a menos de treinta días siempre y cuando la factura esté en forma legal.

**20.- ¿Las plazas previstas en la Guardaría para el curso 2015-2016 son inferiores a las ofertadas para el curso anterior?, ¿son suficientes para la demanda existente?** Pregunta que formula el Sr. Lara Arias y que responde la Sra. Arjona Lara diciendo que existen cuarenta y siete plazas concertadas y que estos años de atrás se han cubierto quedando ahora algunas vacías y si al primero de curso hay gente que se da de baja y pasa al siguiente.

**21.- ¿Tienen alguna información sobre la nueva concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio que considere debe conocer esta Corporación?.** Pregunta que realiza el Sr. Lara Arias y le contesta la Sra. Alcaldesa que se ha procedido a requerirle la documentación para que justifique la oferta presentada y que hasta hoy no tenemos noticias de ella.

Finalizadas las preguntas y ruegos que por parte del Partido Popular habían registrado para su debate en este Pleno, se comunican que traen una serie de preguntas y ruegos adicionales, las cuáles son tratadas igualmente y son las siguientes:

1. El Sr. Pedrosa Núñez comunica que la iluminación del Polígono es deficiente.
2. Por la Sra. Bergillos Aguilar se dice que vecinos de la calle José Marrón y José M<sup>a</sup> Labrador se quejan de que hay muchas cosas fuera de los contenedores y que el camión de la recogida hace bastante ruido y habría que valorar estas situaciones.
3. Por la Sra. Cabello Pérez se pregunta por los criterios de selección que se siguen para contratar a personas por quince días o por larga duración.
4. Por el Sr. Lara Arias se hace el ruego de que la fiesta del día 11 de septiembre que se mejorasen las actividades y que el día 10 del mismo mes se celebra una fiesta por un colectivo que entiende que se debería hacer en otro sitio.
5. La Sra. Pedrosa Carnerero pregunta sobre la regularización catastral que se está llevando a cabo y la cuota a abonar por la misma.
6. Por último, la Sra. Cabello Pérez se interesa conocer la deuda viva del Ayuntamiento en estos momentos.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/07/2015.

No habiendo más, la Sra. Alcaldesa responde a las mismas.

Respecto sobre la primera la Sra. Alcaldesa le dice que se va a pedir a Diputación un plan extraordinario y que una de las obras va a ser esa.

Sobre la segunda se le dice que ya se ha pedido a Epremasa más contenedores.

Con referencia a la tercera, que los quince días se le da a cualquier persona y para más duración se da publicidad en unas bases que se elaboran al respecto.

En relación a la cuarta cuestión le dice que el día diez con esa fiesta que organiza ese colectivo que alude se hace un días más grande con esa actividad y la gente se queda más en la calle.

Sobre la quinta se le dice que se trata de una regularización catastral a nivel nacional y que en Benamejí ha afectado a unas seiscientas unidades catastrales que han cambiado algo y no han procedido a su comunicación y que los sesenta euros es el coste de la tramitación del expediente.

Por último y sobre la sexta dice que la conoce pero que al no encontrarse presente el Sr. Secretario-Interventor desea consensuarlo con él pero le dice que de unos años para acá cumple con los objetivos presupuestarios teniendo remanente positivo y acabando los ejercicios con superávit, emplazando dicho dato para el pleno siguiente.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.-